



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Bogotá

**ACUERDO N° 729**

(por el cual se admite en la Orden Universidad Javeriana,  
con el grado de Oficial, al Doctor **Carlos Alberto Gallón Giraldo**)

El Consejo Directivo Universitario

**CONSIDERANDO:**

1. Que es deber de la Universidad honrar a las personas que a lo largo de los años han mantenido un estrecho y fructífero vínculo con la Javeriana, al mismo tiempo que han sobresalido de manera especial en el mundo académico y profesional;
2. Que “al crear la Orden Universidad Javeriana, la Universidad consideró, por una parte, la necesidad de fomentar con nobles estímulos el espíritu de servicio y adhesión a la Universidad, y exteriorizar en forma perdurable la gratitud y el aprecio de la Universidad para con sus bienhechores y amigos”, según lo recuerda el texto del Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones;
3. Que en comunicación del 7 de octubre del presente año, referencia DF-059-2022, la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Doctora Diana Carolina Olarte Bácares, presentó al Rector de la Universidad, P. Jorge Humberto Peláez Piedrahíta, S.J., la propuesta acordada en la sesión del Consejo de esa Facultad que tuvo lugar el 16 de junio anterior, en el sentido de otorgar una Distinción Universitaria al Doctor **Carlos Alberto Gallón Giraldo**, teniendo en cuenta:
  - sus importantes méritos personales y profesionales, así como el reconocimiento a nivel nacional e internacional que ha merecido por sus aportes al estudio, la educación y la pedagogía en materia de Derecho de Familia;
  - su amplia producción académica publicada en revistas de alta calidad y su contribución, a lo largo de las últimas cinco décadas, al área del Derecho de Familia, como miembro, secretario y asesor de múltiples comisiones redactoras de proyectos de normas en la materia;
  - Adicionalmente, se resalta la excelente gestión del doctor Gallón como director de la Especialización en Derecho de Familia y como Secretario de Facultad, su vocación docente como profesor de manera ininterrumpida desde 1973, tanto en pregrado como en posgrado, y su irrestricta vocación de servicio a la Facultad y a la Universidad, que se ha visto desplegada en sus más de 50 años de entrega y servicio a la comunidad;
4. Que en la carta de la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas también se mencionaron estos aspectos del perfil del Doctor Gallón Giraldo:
  - Abogado Javeriano de la Promoción 1971, su tesis de grado “Divorcio, Familia y Matrimonio” fue publicada en el año de 1974;

- Siendo estudiante se vinculó a la Universidad, ejerciendo el cargo de Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Socioeconómicas, desde 1969 hasta 1973;
  - Profesor de la asignatura Seminario de Derecho Civil, desde 1973 hasta 1989, y de la asignatura Sucesiones, desde 1993 hasta la fecha, fue durante 27 años, de 1989 a 2016, Director de la Especialización en Derecho de Familia;
  - Ha ejercido la profesión desde 1973, siendo unos de los abogados colombianos más reconocidos en el área de su especialidad;
5. Que el Consejo Directivo Universitario, en sesión que tuvo lugar el pasado 3 de noviembre (Acta No. 935), estudió la mencionada solicitud, sometida a su consideración por el Rector, y la aprobó en virtud de lo establecido en los numerales 15 y 16 del Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones de la Universidad, haciendo notar dentro de los argumentos señalados en la mencionada comunicación de la Decana, "las altas cualidades humanas y académicas del Doctor Gallón Giraldo, su amor y dedicación a la Facultad de Ciencias Jurídicas y a la Universidad";

#### **ACUERDA:**

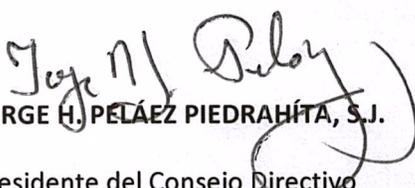
**ARTÍCULO PRIMERO-** Admitir en la Orden Universidad Javeriana, con el grado de **Oficial**, al Doctor **Carlos Alberto Gallón Giraldo**.

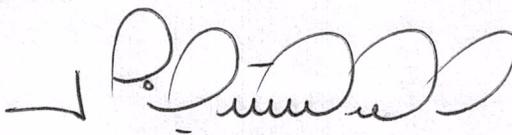
**ARTÍCULO SEGUNDO-** Exaltar, por una parte, la meritoria labor realizada por el Doctor Gallón Giraldo tanto en la Universidad como en su vida profesional, en la cual ha quedado la impronta de sus excepcionales calidades académicas y personales, lo mismo que de sus aquilatadas virtudes ciudadanas; y por otra, sus valiosos aportes al desarrollo del conocimiento en el área de Derecho de Familia, en la cual sobresale por su autoridad y prestigio.

**ARTÍCULO TERCERO-** Expresar el reconocimiento y la gratitud del Alma Mater al Doctor Gallón Giraldo, quien ha sido ejemplo no solo de afecto y lealtad a la institución, sino también de consagración al trabajo.

**ARTÍCULO CUARTO-** El Rector de la Universidad, Gran Maestro de la Orden, hará imposición de la insignia correspondiente y entregará el respectivo diploma junto con una copia del presente Acuerdo, en ceremonia solemne convocada especialmente con este fin. De igual forma, al galardonado se le hará llegar por medio de correo electrónico, la insignia digital que le permitirá acreditar esta Distinción Universitaria en sus documentos.

Dado en Bogotá, a los 15 días del mes de diciembre de 2022.

  
**JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHÍTA, S.J.**  
Presidente del Consejo Directivo

  
**JAIRO H. CIFUENTES MADRID**  
Secretario del Consejo Directivo